



RADICADO	08001-31-53-005-2022-00058-00
PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	JAIRO MANUEL TORO CUIEL Y OTROS
DEMANDADO	COOMEVA EPS EN LIQUIDACIÓN Y OTROS

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

En el presente proceso, a través de auto del 8 de noviembre de 2023, se fijó fecha para llevar a cabo el día de hoy audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Sin embargo, se evidencia que el Dr. GUILLERMO ALFONSO HERREÑO PÉREZ, apoderado de la parte demandada COOMEVA EPS EN LIQUIDACIÓN, presentó memorial solicitando el aplazamiento de la diligencia, alegando que mediante la Resolución No. L002 del 24 de enero de 2024, declaró "TERMINADA LA EXISTENCIA LEGAL DE COOMEVA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN" y se nombró un mandatario que se encuentra en proceso de empalme y definición de planes de trabajo.

Lo anterior, conlleva a la procedencia de la solicitud de aplazamiento pretendida.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE:

1. Aplazar la audiencia inicial prevista a desarrollarse el día de hoy en el presente proceso y fijese el día 11 de abril de 2024 a las 10:00 a.m., como fecha para llevar a cabo misma, a través de la plataforma LifeSize.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

1

JCEH

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE
BARRANQUILLA**
NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO. 015
HOY 1° DE FEBRERO DE 2024
ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO